

El Campo

SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y DE FOMENTO AGRÍCOLA. SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Totana un mes: 40 céntimos.—Fuera TRIMESTRE: 1'25 pesetas.
Esquelas, anuncios y comunicados a precios convencionales.

Director: José Jiménez Cánovas

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ZETA. 2.

Proyecto de ley

En el Senado se ha presentado un proyecto, modificando la Ley de enjuiciamiento civil, criminal y orgánica.

La prensa aparece casi muda sobre este punto, y solo por la Gaceta es conocido este proyecto; pero al darse cuenta en primer término los profesionales, de los perjuicios que tanto a ellos como a los particulares ocasiona la modificación, lanzan una exposición de protesta todos los abogados, secretarios de Juzgados, procuradores etc. por si quieren tenerlo en cuenta antes de elevar el proyecto a Ley.

Por lo que a este pueblo afecta, creemos que la protesta debe ampliarse a todos, justificándolo prácticamente con los detalles que la Gaceta indica sobre la modificación proyectada.

Entre otras cosas la nueva Ley deja para el Juzgado Municipal solamente los asuntos cuya cuantía no exceda de 250 pts.; para el de Instrucción hasta 5.000 pts. y las de cuantía mayor o indeterminada, a la Audiencia Territorial de Albacete.

Disminuyendo la competencia del Juzgado Municipal, perjudica a este porque casi solo le queda el Registro Civil, toda vez que son muy pocos los asuntos que se llevan por menos valor de 250 pts.

A primera vista parece ser que si para este, es un perjuicio, será un beneficio para el de Instrucción, pero es el caso que tampoco lo es; todo un Sr. Escribano tiene que seguir un procedimiento a veces largo para tener derecho a cobrar unas cuantas (pocas) pesetas. Como no les compensa la remuneración el trabajo, solo les queda la obligación de hacerlo.

Los procuradores no serán obligatorios el que las partes diligentes los utilicen, luego sobran decir que han hecho una carrera para nada. ¿Cabe más perjuicio?

Los abogados como no tienen asuntos de importancia, tampoco pueden cobrar minutas que la tengan, luego los profesionales en general que no residan en las poblaciones que haya Audiencia Territorial obtienen perjuicio manifiesto con esta nueva Ley.

Los particulares antes de defender su derecho han de tener en cuenta las dificultades que han de vencer para ello; porque no es igual pedir justicia cada uno en el sitio en donde vive, y por otra vez apelar a Albacete y Madrid, que tener que hacer esto, casi en todos los asuntos que surjan.

Este pueblo como cabeza de partido judicial también se lesiona por igual razón, toda vez que los forasteros que por asuntos judiciales vienen constantemente, en su mayoría los veremos tomar el tren para Albacete:

Luego si a los profesionales, a los particulares, y al pueblo en general perjudica que se lleve a efecto esta Ley, todos y cada uno de nosotros debemos protestar antes de que la implanten.

Totana 25 abril 1918

La niña y el mendigo

Un día en paseo
yo ví una niña,
lo más hermoso
que vi en mi vida;
de pelo rubio,
de tez blanquísima,
de ojos azules,
de boca linda,
de finos labios,
de dulce risa,
de talle esbelto
cuerpo de ondina
lleno de gracia;
en fin, la niña,
reunía prendas
singularísimas;
¡pero su alma!

La niña iba
comiendo un bollo
de pasta rica;
un pobre huérfano
se le aproxima,
de rostro escuálido
de trazas miserables,

de voz simpática
y dolorida,
que suplicaba
y conmovía:
díjole ansioso
que por su vida,
le diera un poco
que hambre tenía;
que por su madre
buena y bendita,
viera las ansias
con que pedía.
¿Crées por acaso
que aquella niña
en el mendigo
fijó la vista,
ni sus palabras
tan doloridas,
que conmovieron
a su alma fría?
Todo al contrario;
el paso aviva,
que en alejarse
halla alegría,
pues solo oírle
le mortifica;
ni una palabra,
ni una sonrisa,
ni una mirada,
ni una caricia,
ni una migaja
le dió la niña.
El pordiosero
que la seguía
con la mirada
en ella fija,
sintió rodaban
por sus mejillas
amargas lágrimas,
que seca y limpia
con mano trémula
que el hambre agita,
mientras sus labios
¡ay! repetían,
estas palabras
que aunque sencillas,
¡cuánto encerraban!
¡cuánto decían!
«Dios te perdona
hermosa niña,
pues tu desprecio
no me lastima;
si alma no tienes
caritativa,
tal vez lejano
no se halle el día
que pienses, sientas
de otra distinta
forma y manera;
porque la vida
con sus miserias
y sus perfidias,
da unas lecciones....
que no se olvidan.
Dios te proteja
preciosa niña;
de cuerpo hermoso
de alma feísima.

A. M. G.

Conflicto en puertas

En los pueblos vecinos ya han ocurrido los conflictos naturales por la carestía y escasez de harinas, y según parece, desgraciadamente pronto lo tendremos aquí.

En consecuencia de los constantes requerimientos al Alcalde por los panaderos y almacenistas de harinas para que gestione con el Gobernador la forma de adquirir y hecha la gestión, el Gobernador le contesta indicando las fábricas en que se pueden comprar a quien necesite harina. Pero constituye un chiste su resultado.

El Sr. Alcalde comunicó la solución a los almacenistas y estos efectúan sus pedidos.

Hemos tenido ocasión de ver cartas de contestación a los Srs. que las solicitaban, y apesar de las garantías dadas por las autoridades, dicen que no dan precios, porque no pueden servir.

Pero hay más, la causa principal de estas cuestiones es la escasez, y por lo tanto las dificultades que ponen las autoridades en donde fabrican harinas para dar las correspondientes guías de salidas para otros pueblos, y con igual razón no se debía consentir que de Totana salieran trigos en circunstancias en que se está amasando la harina candeal sola, apesar de no servir el pan para el día siguiente, por no poderla envolver con otras.

Como tiene más mérito evitar conflictos, que solucionarlos aunque sea de la mejor manera, y a nuestro digno alcalde le sobran condiciones para ello, tenemos la seguridad de que antes que el pueblo hambriento grite habrá gestionado y conseguido la cantidad de harinas suficientes para este vecindario.

Además, en previsión de que hubiera imposibilidad material de adquirir harinas, apuntamos

